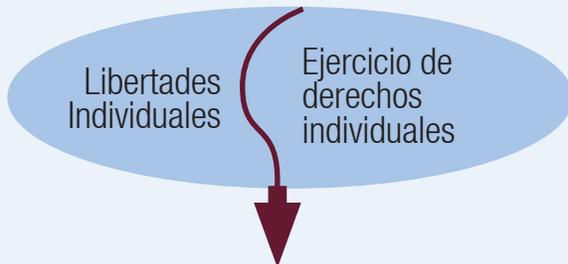


DECRETO 2027 (2016) Y LA FORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE REINCORPORACIÓN

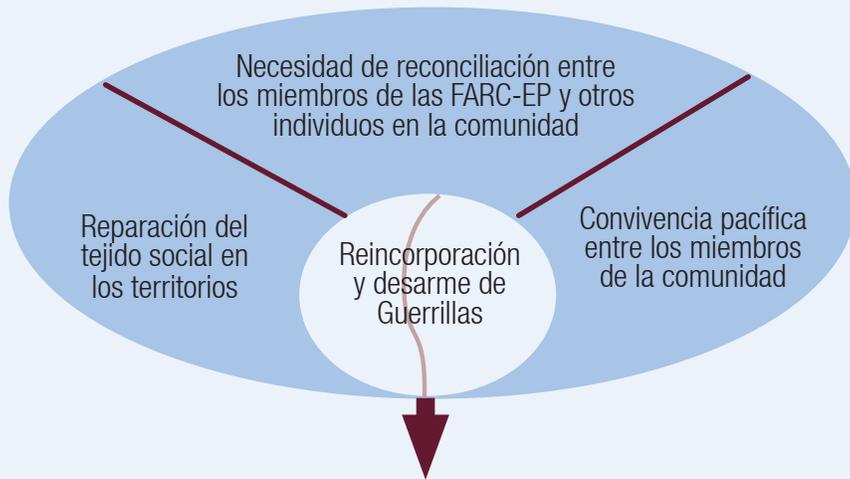
DECRETO 2027 Y EL PROCESO DE REINCORPORACIÓN

Enmarcar la reincorporación como el proceso integral, sostenible, excepcional y transitorio para la transición de las guerrillas desarmadas a la vida civil.

Al desarmarse y comprometerse a vivir dentro de los límites de la legalidad, los ex guerrilleros podrán acceder a sus derechos como ciudadanos.



Reconocimiento de que el proceso requiere atención a la dinámica de involucrar y afectar a la sociedad en general.



Fortalecimiento de las actividades básicas que facilitan avances positivos en la dinámica social más amplia mencionada anteriormente.



Fuente: Análisis de la OIM del [Decreto 2027](#)

El último conjunto de los acuerdos de paz firmados el 24 de Noviembre del año pasado incluye una provisión de la creación del Consejo Nacional de Reparación (CNR). Este Spotlight analiza el rol del CNR basado en el contenido del decreto 2027, el cual le otorgó al CNR la legalidad a finales del año pasado. El consejo será responsable de una parte importante de los procesos relacionados con la reincorporación de las guerrillas de las FARC-EP a la vida social, económica y política en Colombia. La figura a la izquierda esboza la forma en que el Decreto 2027 enmarca el proceso de reincorporación. En resumen, la reincorporación comienza reconociendo que los guerrilleros desarmados son individuos con experiencias distintas que se integrarán en dinámicas más amplias en las comunidades y sociedades en las que pretenden reincorporarse y que la probabilidad de una transición sin problemas puede ser incrementada por lo general mediante el fomento de actividades productivas y de una participación democrática activa.

El CNR está formado por dos representantes del GdC y dos ex miembros de las FARC-EP que dirigirán las actividades del CNR a nivel nacional desde Bogotá. La primera sesión tuvo lugar en el campus de la Universidad Nacional de Bogotá el 20 de diciembre de 2016, que es también la institución académica que llevará a cabo un censo socioeconómico de desarme de miembros de las FARC-EP en las zonas de transición para determinar sus perfiles vocacionales y laborales como una parte de facilitar su reincorporación. Los dos representantes del gobierno, anunciados el 16 de enero de 2017 (Decreto 61), son la Ministra de Educación Clara López y el Director General de la Agencia Colombiana para la Reintegración, Joshua Mitrotti. En representación de las FARC-EP se encuentran Arturo Alape (alias) y Jairo Quintero (alias).

El CNR tiene como tareas encomendadas que van desde el desarrollo de los procesos de reincorporación de las FARC-EP (incluyendo el desarrollo de procesos diferenciales y protecciones para los menores que salen del grupo guerrillero) hasta la gestión de datos relacionados con el censo socioeconómico que será dirigido a las guerrillas desarmadas en las Zonas de transición. El CNR tendrá que trabajar muy de cerca con ECOMÚN, otra organización que surge de los acuerdos finales, encargados de revisar y apoyar proyectos de reintegración socioeconómica colectiva para ex guerrilleros. El Consejo también coordinará entre las asambleas departamentales, los gobernadores y los portavoces de las FARC-EP designados en el Poder Legislativo sobre temas de la Pedagogía de la Paz. En última instancia, el CNR deberá informar sobre su labor a la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación de la Implementación del Acuerdo Final.

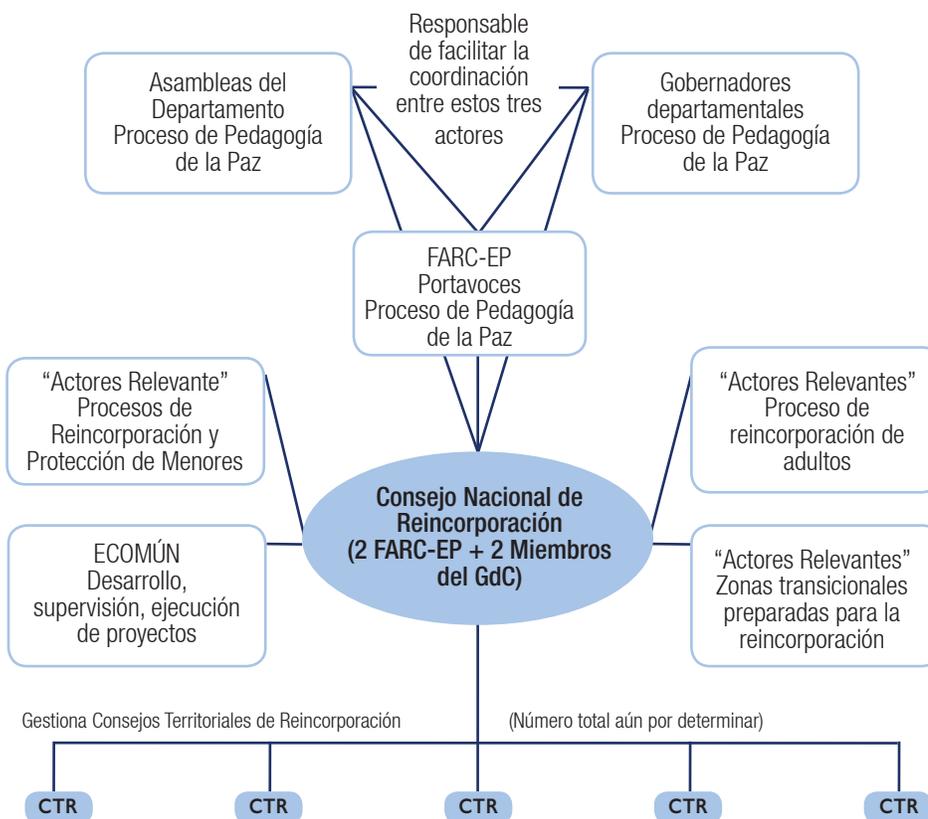
DECREE 2027 (2016) & THE FORMATION OF THE NATIONAL REINCORPORATION COUNCIL

¿CUÁLES SON LAS RESPONSABILIDADES DEL CNR?

- ✓ Definir las actividades relacionadas con la reincorporación de las FARC-EP, y establecer el cronograma y proceso de seguimiento de estas actividades.
- ✓ Definir las actividades preparatorias para la reincorporación que se produzcan en las Zonas de Transición y los Campos y asegurar la ejecución por las autoridades pertinentes.
- ✓ Crear las pautas para la coordinación en la creación y apoyo de ECOMÚN (organización que apoya la reincorporación socioeconómica de ex guerrilleros).
- ✓ Definir los términos, condiciones y funciones de los Consejos Territoriales de Reincorporación
- ✓ Definir el contenido, la custodia y el uso apropiado de los datos del censo socioeconómico obtenidos del desarme de las FARC-EP durante el proceso de reincorporación.
- ✓ Definir los términos y la duración de los planes y programas sociales que surgen sobre la base de los datos de este censo.

- ✓ Trabajar con ECOMÚN para determinar la viabilidad de los proyectos productivos colectivos propuestos, así como evaluar los servicios de reintegración socioeconómica que proporciona y las propuestas individuales de vivienda o negocio de reincorporación de los miembros de las FARC-EP. Revisar los informes periódicos de la organización relacionados con el uso de los recursos.
- ✓ Trabajar con las asambleas departamentales y los gobernadores para integrar el trabajo relacionado con la Pedagogía de la Paz de los portavoces de las FARC-EP
- ✓ Debatar procesos especiales para la gestión de la protección y reincorporación de los menores que salen de las filas de las FARC-EP, desde el inicio de las conversaciones de paz hasta el final del proceso de desarme.
- ✓ Desarrollar las directrices para el Programa Especial Integral para restablecer los derechos de los menores que abandonan las filas de las FARC-EP y asegurar la adopción del Programa por parte de las autoridades pertinentes y competentes.
- ✓ Gestionar el seguimiento de los procesos de reincorporación para adultos y menores. Reportando sobre este trabajo a la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación de la Implementación del Acuerdo Final.

CNR RED DE RELACIONES Y RESPONSABILIDADES



El decreto gubernamental que marca la creación del CNR señala que los gastos del Consejo estarán cubiertos por el Fondo de Programas Especiales para la Paz, un organismo creado en 1997 por la oficina de la Presidencia para promover la reincorporación de los excombatientes de los grupos armados ilegales. Sin embargo, las exigencias impuestas al CNR los acuerdos de paz son significativos, no solo en el ámbito financiero, sino también en los aspectos logísticos, organizativos, y también de dominios políticos. Debido a la amplia gama de coordinación temática y supervisión requerida de los cuatro miembros de la CNR y sus Consejos Territoriales subordinados (que aparecen en la figura de la izquierda), es probable que muchos sectores y entidades gubernamentales estén en última instancia unidos del alguna manera a los procesos del CNR, entre los que destacan otras organizaciones (por ejemplo, ECOMÚN) que emergen de los acuerdos.

El "cómo" de gestionar esas responsabilidades de amplio alcance sigue sin estar claro, pero se permite al Consejo invitar a organizaciones gubernamentales, sociales e internacionales acordadas colectivamente para apoyar sus esfuerzos.

Por lo tanto, es probable que observemos un aumento significativo en la participación intersectorial en la reincorporación de las FARC-EP a sus roles civiles en los próximos meses.

Source: IOM analysis of [Decree 2027](#)